

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00757-00.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se corrige el numeral 1° del auto de fecha veintiséis (26) de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es **LABORATORIO BEAULYN S.A.S.** y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libro mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **3 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario